Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 3.000 ptas.
Ayuntamientos 2.000 ptas.
Trimestral ... ... 1.000 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas

INSERCIONES
10 ptas. palabra
250 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1983 | Martes 29 de noviembre | Número 271

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial de Burgos

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tres del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito llamo y emplazo al procesado, José Gaspar, nacido el 4 de noviembre de 1941 en Pedrogueira-Mata Monisca (Portugal), casado, y residente en Francia, Avenida Des Meilleurs 33700 Merignac, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, por su falta de asistencia al juicio oral de la causa 4-78 por imprudencia tramitada por el Juzgado de Briviesca, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido en la Prisión de esta capital a disposición de esta Audiencia.

Dado en Burgos, a 18 de noviembre de 1983. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 284-83, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador, Mercedes Manero Barriuso, contra Esteban Ortega González y esposa, Piedad Sagredo Castro, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados, al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta, que es el 75 por 100 del precio estipulado en la escritura, podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo solicitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. — Finca sita en Burgos, número 13. Vivienda de la planta segunda, letra A, de una casa en el barrio del Pilar, junto a la carretera de Burgos a Valladolid, sin número. Tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo distribuido, estar comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Y linda, entrando en ella, frente, pasillo distribuidos; fondo, vuelo sobre zona ajardinada a fachada principal; derecha, vivienda y duplex; izquierda, vivienda E. Duplex. Tiene asignada una cuota del 3,10 por 100.

Valorada a efectos de subasta en dos millones quinientas cincuenta mil pesetas (2.550.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 18 de noviembre de 1983. — El Juez, Manuel

Morán González. — El Secretario (ilegible).

6963.—4.810,00

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 402-83, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador, doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Miguel A. de la Fuente Ortega, y esposa, doña María Josefa Ortiz Rebollo, don Matías Víctor de la Fuente Ortega y esposa, doña Ana María Solana López y don Vicente Montemayor y esposa, doña Consuelo de la Fuente, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veinticuatro de febrero de 1984, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta subasta, que es el de la tasación estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 8 o vivienda situada a la derecha subiendo de la planta alta primera, con acceso por el portal número uno de un inmueble sito en jurisdicción de Quintana Martín Galíndez, distrito municipal de Valle de Tobalina (Burgos). Linda, Sur o frente, vivienda izquierda de su planta y portal, escalera y patio; Este, casa número tres; Oeste, dicha vivienda izquierda y Norte, calle. Mide unos 76,99 metros cuadrados y le corresponde una participación del 3,94 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte: Edificio formado por tres casas dobles, en el sitio de Juego de Bolos, cuya planta es de forma trapezoidal, mide 610 metros cuadrados y linda Norte y Oeste, calles; Sur, carretera de Trespaderne a Puentelarrá; Este, Andrés Peña. En su parte central tiene un patio que arranca desde la altura del techo de la planta de sótano, al cual se accede desde la carretera de Puentelarrá por un pasaje. Consta de planta de sótano, destinada a plazas de garaje, de planta baja, integrada por tres portales con sus respectivas escaleras para el servicio de las viviendas, los cuales tienen su frente al patio interior y están señaladas con el número uno el situado al Norte, con el número dos, el del Oeste, y con el número tres, el del Este, por tres viviendas, dos en el portal uno y una en el tres, y el resto destinado a locales comerciales o industriales y de tres plantas altas, con 6 viviendas en cada una, dos en cada portal.

Inscrita al tomo 1.719, folio 250, finca 24.268. La referida finca se encuentra libre de arrendamiento.

Valorada a efectos de subasta en dos millones setecientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Burgos, a 19 de noviembre de 1983. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

6964.—6.910,00

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 525-81, a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador María Concepción Alvarez Omaña, contra Miguel García Martín, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, plazo de 20 días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseña, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día dos de marzo-84, a las 11 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. — La vivienda mano centro del piso segundo de la casa núm. 22 de la calle Petronila Casado, en Burgos, con una superficie aproximada de 54 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 2.306, del archivo, libro 16 de la sección primera de Burgos, al folio 48, finca 1.124, inscripción primera. Valora-

da a efectos de esta segunda subasta en dos millones setecientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a 18 de noviembre de 1983. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

6966.—4.780,00

Don Manuel Morán González Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 533-83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, contra don Manuel Jesús Fernández Bolaños y esposa, doña Bernarda Martín Herreras, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiuno de febrero de 1984, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo de subasta, que es el de tasación estipulado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Lo sautos y certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate..

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Burgos, número 21. Piso 10 derecha, de la casa número cuatro en Villayuda, barriada de Burgos, en los pagos de la Casona y el Mesón, con fachada a la calle de Nuevo Trazado, hoy denominada Honorato Martín Cobos, situado en la planta décima, sin contar la baja. Ocupa una superficie total de sesenta y siete metros con setenta y nueve decímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda al frente, según se entra, con rellano y caja de escalera, ascensor y piso; izquierda, derecho entrando con resto de la finca matriz; izquierda, calle de su situación y fondo, casa número tres. Inscrita al tono 2.530, libro 77, sección tercera de Burgos, folio 250, finca 5.918, inscripción tercera.

Tasada a efectos de esta subasta en la escritura de hipoteca en trescientas quince mil pesetas.

Dado en Burgos, a 18 de noviembre de 1983. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

6965.—5.490,00

Cédula de citación por segunda vez

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio número 522-82, seguido a instancia de don Pedro Mazuelos Fernández, representado por el Procurador señor Prieto Sáez, actuando en su propio nombre y en beneficio de la comunidad que forma con su hermano don José Hipólito Mozuelos Fernández y sus respectivas esposas doña María del Pilar Sáinz Ruiz y doña María Begoña del Río Díez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de determinadas porciones de la casa en esta ciudad de Burgos, calle Santa Clara, número 45, por medio de la presente se cita por segunda vez, a los titulares registrales, de menos de 30 años de antigüedad, don Francisco, don Angel, doña María del Carmen y don Pío Díez de las Fuentes, o sus causahabientes, en ignorado paradero, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente, puedan comparecer ante este Juzgado y expediente de que se trata, en legal forma, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de tenerles por renunciantes a los derechos que puedieran asistirles en este expediente, y pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a dichos titulares registrales o sus causahabientes, a virtud de su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 18 de noviembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

6967.—2.690,00

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Cédula de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.636/83, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. Juez, doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido habiendo visto y oído el presente juicio verval de faltas núm. 1.636/83, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Silvino Calvalho Barroso, cuyo último domicilio lo tuvo en Comuno Les Richardes, 73.150, Val Doisese (Francia), en la actualidad en ignorado paradero. Contra. Arturo Barroso, cuyo último domicilio lo tuvo en Du Cure, núm. 4, de Boulaide (Luxemburgo) en la actuali-

dad en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los inculpados Silvino Calvalho y Arturo Barroso de la falta de imprudencia con daños de que vienen siendo acusados en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para que sirva de notificación en cuanto a los inculpados Silvino Calvalho Barroso y Arturo Barroso, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, 16 de noviembre de 1983. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse gil.

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número nueve

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.957-80 S, promovidos por el Procurador Sr. Ungría López, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra D. Alejandro Pallarés Fernández y doña María Teresa Ortiz Vélez, en los que he acordado sacar a la venta en pública y simultánea subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día once de enero de 1984 próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta por el precio de tres millones quinientas mil pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: Rústica en Quintana Martín Galíndez, Ayuntamiento del Valle de Tobalina, al sitio de Fuente Villa, de seis áreas, que linda: al Norte, arroyo; al Sur, Inocencio Herrán; al Este, camino, y al Oeste, con Benigno Fernández. Y sobre parte de dicho terreno se ha construido un edificio por lo que tiene la siguiente descripción: Casa en Quintana Martín Galíndez, en el sitio de Fuente Villa, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano, destinada a garaje y planta primera, que mide unos cien metros cuadrados y linda por todos sus lados con el solar de este número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.684, libro 146, folio 172 vuelto, finca 23.768.

Dado en Madrid, a 27 de octubre de 1983. — El Juez, Luis Román Puerta Luis. — El Secretario (ilegible).

6985.—4.980,00

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 484/83, interpuesto por D. Jesús Moral Martínez, representado por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 22 de junio de 1983, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra otra resolución de la Dirección General del SENPA de 26 de abril de 1982, por el que se denegó el derecho de integración en la Escala Técnica Superior y de Grado Medio de dicho Organismo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de noviembre de 1983. El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En autos 2.185/83 seguidos por Teódulo Velasco Pastor contra Aurelio del Rincón Esteban y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y en cumplimiento de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, don Rubén Jiménez Fernández, por la presente se cita al demandado Aurelio del Rincón Esteban para que comparezca ante dicha Magistratura (calle San Pablo, 12-A, Burgos), para celebrar acto de conciliación y en su caso, de juicio, en la reclamación expresada, el día dos de diciembre próximo, a las trece treinta horas; advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes. Asimismo se le cita para la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que, de no comparecer personalmente al mismo, se le podrá te-

ner por confeso en cuanto a los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Aurelio del Rincón Esteban, cuyo último domicilio era en Aranda de Duero, calle San Francisco, 38-3.º C, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de noviembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 209/83, seguidos a instancia de doña Victoria Pérez Olivera y otros, contra Viajes Almirante, S. A., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por tres veces los siguientes bienes propiedad del apremiado y depositados en el domicilio de la Empresa en Burgos, Avda. Reyes Católicos, 10:

— Una mesa de dirección, en madera, 8.000 pesetas.

— Una mesa redonda, en madera, 4.000 pesetas.

— Tres mesas de madera con mesa auxiliar, 4.000 pesetas.

— Una mesa de madera con cajones, 4.000 pesetas.

— Dos mesas de madera pequeñas, 4.000 pesetas.

— Una mesa de formica verde, con auxiliar, 2.000 pesetas.

— Una mesa de formica verde con cajones, 1.500 pesetas.

—Un armario empotrado de madera con caja fuerte incluida, 15.000 pesetas.

— Cuatro estanterías de madera grandes y dos pequeñas, 8.000 pesetas.

— Dos armarios de madera grandes, 6.000 pesetas.

— Tres armarios de madera pequeños, 4.500 pesetas.

— Dos armarios metálicos y estanterías metálicas, 8.000 pesetas.

— Un sillón grande y dos sillones giratorios de dirección, 6.000 pesetas.

— Cuatro sillas con respaldo de madera, 3.000 pesetas.

— Dos sillas en skay negras, 1.500 pesetas.

— Tres sillones en skay negros bajos, 3.000 pesetas.

— Dos sillas giratorias tapizadas en rojo, 2.000 pesetas.

— Cuatro sillas giratorias tapizadas en verde, 4.000 pesetas.

— Siete sillones tapizados en verde, 7.000 pesetas.

— Dos mesas de formica blanca, pequeñas, 3.000 pesetas.

— Una lámpara de mesa de despacho, 2.000 pesetas.

— Una máquina de escribir H. Olivetti 46, 8.000 pesetas.

— Cinco papeleras y una con cenicero incorporado, 500 pesetas.

— Dos aparatos acondicionadores de aire, marca Glacestar, 10.000 pesetas.

— Un radiador de 9 depósitos Glacestar eléctrico, 3.000 pesetas.

— Una placa eléctrica marca Glacestar, 1.500 pesetas.

— Un calefactor portátil, marca S £ P, 1.000 pesetas.

— Rótulos luminosos, 500 pesetas.

Los actos de la subasta, tendrán lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

1.ª subasta: 19 de diciembre de 1983.

2.ª subasta: 9 de enero de 1984.

3.ª subasta: 23 de enero de 1984.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta: No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 17 de noviembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

6986.—5.780,00

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 181/83, seguidos a instancia de doña Elena Gutiérrez Solana Ortiz contra don Florencio Simón Escobillas, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por tres veces los siguientes bienes propiedad del apremiado y depositados en el domicilio de dicho apremiado en Miranda de Ebro (Burgos), calle La Estación, núm. 41:

— Vehículo automóvil, Renault-5 GTL, BU-2.784-D, 365.000 pesetas.

— Vehículo automóvil, Renault-5 GTL, BU-5.346-D, 380.000 pesetas.

— Vehículo automóvil, Renault-5 GTL, BU-4.556-E, 410.000 pesetas.

— Vehículo automóvil Ronda diesel, BU-6.481-G, 560.000 pesetas.

Los actos de la subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

1.ª subasta, 19 de diciembre de 1983.

2.ª subasta, 9 de enero de 1984.

3.ª subasta, 23 de enero de 1984.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir, deberán conignar previamente el 10 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cu-

bran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta: No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 14 de noviembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

6987.—4.150,00

Ayuntamiento de Carazo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 27-9-1983 se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor de siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 223.156 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 632.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 200.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 26.669.

Total del presupuesto preventivo: 882.025 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 165.369.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 12.200.

4.—Transferencias corrientes pesetas, 194.691.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 509.765.

Total del presupuesto preventivo: 882.025 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

Carazo, a 12 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Moisés Pinilla.

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Instruido expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Villamayor de los Montes, noviembre de 1983. — El Alcalde, Bonifacio Merino Lara.

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Instruido expediente sobre suplementos de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Avellanosa de Muñó, a 11 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Pedrosa de Duero, Mazuela, Merindad de Montija y Quintanapalla.

Ayuntamiento de Villegas

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Villegas, a 12 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cayuela

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Cayuela, a 16 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Victorino Santamaría.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Torrecilla del Monte, Villamayor de los Montes e Iglesiarrubia.

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a

acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 14 de septiembre, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 2.297.098 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.105.413 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.373.619.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 200.000.

Total del presupuesto preventivo: 7.976.130 pesetas.

Estado de ingresos

1.—Impuestos directos, pesetas, 335.256.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 30.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 50.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 232.320.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 7.328.554.

Total del presupuesto preventivo: 7.976.130 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Jurisdicción de San Zadornil, a 15 de noviembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Mena

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 29-9-1983 y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 13.217.299.

Total ingresos: 13.217.299 ptas.

Gastos

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 13.217.299 pesetas.

Total gastos: 13.217.299 ptas.

Villasana de Mena, a 15 de noviembre de 1983. — El Alcalde-Presidente, Armando Robredo Cerro.

Ayuntamiento de Hontanas

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el 15 de octubre de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 252.116 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 545.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas, 2.500.

9. Variación de pasivos financieros, 40.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 839.616 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

1. — Impuestos directos, pesetas, 73.411.

2.— Impuestos indirectos, pesetas, 12.228.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 162.713.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 306.264.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 285.000.

Total del presupuesto preventivo: 839.616 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Hontanas, a 15 de octubre de 1983. — El Alcalde, Francisco César Arnáiz.

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1983, aprobó el Expediente de Suplemento de Créditos, dentro del Presupuesto Ordinario del ejercicio actual.

Referido expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 241 de fecha 24 de octubre, por espacio de 15 días hábiles, sin que en dicho plazo se hayan presentado reclamaciones.

A los efectos del artículo 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, el resumen de los capítulos que han sufrido modificación, queda de la siguiente forma:

Capítulo I; Consignación anterior, 433.012; Aumentos, 315.000; Créditos definitivos, 748.012 ptas.

Capítulo II; Consignación anterior, 1.663.516; Aumentos, pesetas, 1.400.388; Créditos definitivos, pesetas, 3.063.904.

Capítulo III; Consignación anterior, 25.000; Aumentos, 80.000; Créditos definitivos, 105.000.

Total: Consignación anterior, 2.121.528; Aumentos, 1.795.388; Créditos definitivos, 3.916.916.

Milagros, 15 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Antonio García.

Junta Administrativa de Boada de Roa

Esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1983, adoptó acuerdo de aprobación de las tarifas para el suministro de agua a domicilio, las cuales, juntamente con el expediente incoado al efecto, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de su examen y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dichas tarifas son del tenor siguiente:

Tarifa I. — Uso doméstico exclusivamente para viviendas:

Mínimo de consumo: Hasta 3 metros cúbicos, 90 pesetas al mes.

Exceso, cada metro cúbico, 30 pesetas al mes.

Tarifa II. — Establecimientos comerciales junto con vivienda:

Mínimo de consumo: Hasta 5 metro scúbicos, 150 ptas. al mes.

Exceso, cada metro cúbico más, 30 pesetas al mes.

Tarifa III. — Uso doméstico con ganadería:

Mínimo de consumo: Hasta 5 metros cúbicos, 150 ptas. al mes.

Exceso, cada metro cúbico más, 35 pesetas al mes.

Tarifa IV. — Cuota utilización servicio de aguas:

Por la utilización del servicio de aguas a domicilio, por cada acometida, 1.200 pesetas año.

Tarifa V. — Acometidas:

Por los derechos de enganche a las redes de suministro de agua a domicilio, 35.000 ptas.

Boada de Roa, 16 de noviembre de 1983. — El Presidente, Juan Eduardo Viyuela.

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal de tasa sobre puestos, barracas, puestos de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público para su vigencia a partir del día 1 de enero de 1984, que fue acordada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de junio de 1983, sufriendo una rectificación formal por acuerdo unánime de la Corporación el día 15 de noviembre del presente, en sesión plenaria. Asimismo en la misma sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 15 de noviembre de 1983 fue acordada por unanimidad la modificación de las tarifas señaladas en la anterior Ordenanzas.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, tanto contra el acuerdo de modificación del tributo citado, como contra el de modificación de sus tarifas, y con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince día hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Cerezo de Río Tirón, a 16 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Alvaro Fajardo Ausucúa.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Rectificación de anuncio de maderas

Para general conocimiento se publica que la subasta de 399 hayas, con un volumen de 817 m. c. de madera en pie y un tipo de tasación de 5.473.900 pesetas, que tiene anunciada este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 8 de noviembre actual y núm. 253, con indicación de 21 días hábiles.

Se advierte a los posibles interesados, que dicha celebración de esta subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre próximo, a las 12 horas, y no antes, por acuerdo de esta Corporación.

Monterrubio de la Demanda, 21 de noviembre de 1983. — El Alcalde, Luis Gutiérrez.

6958.—1.160,00

Junta Vecinal de Mambrillas de Lara

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores, la subasta anunciada por esta Junta Vecinal en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 240, correspondiente al día 22 de octubre último, para la enajenación de un lote de chopos maderables pertenecientes a esta entidad y con un volumen de 124,52 m. c., por medio del presente se anuncia una segunda subasta en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera a excepción del precio de licitación que queda reducido a la cantidad de cuatrocientas diez mil novecientas dieciséis pesetas.

Por haber sido declarada de urgencia y conforme a lo prevenido en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la presentación de proposiciones para optar a esta segunda subasta lo será durante el plazo de once días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y la apertura de plicas tendrá lugar a las cinco de la tarde del último día señalado para la presentación de proposiciones.

De resultar desierta esta subasta se celebrará una tercera transcurridos que sean once días hábiles contados a partir de la anterior y a la misma hora del undécimo día.

Mambrillas de Lara, 17 de noviembre de 1983. — El Presidente, José Antonio Serrano.

6944.—2.450,00

Junta Vecinal de Ojeda

Debidamente autorizada por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Junta Vecinal, a las 10 horas del día 20 de diciembre, la subasta de los aprovechamientos maderables de 554 pinos pinaster, sitos en el Monte «El Carrascal» número 95; Cuartel A; Tramo IV, de la pertenencia de esta Junta Vecinal, con un volumen de 188 metros cúbicos de madera, en la tasación de 170.650 pesetas.

Admisión de plicas: hasta el mismo momento de la subasta.

Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación (9.000 pesetas).

Fianza definitiva: 6 por 100 del remate.

Los pliegos de condiciones quedan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal. De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día 27 de diciembre, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

En Ojeda, a 25 de octubre de 1983. — El Presidente de la Junta Vecinal, Jacinto Gredilla Ortiz.

6881.—1.820,00

IMPRENTA DIPUTACION